

Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO: MMDS,600,64,1,1

SE Cartago COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSION SAC: 2018EE792

12/04/18 10:24:00

DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMISION NACIONAL DEL SERVICO CIVIL, COMISION NACIONAL DEL SERVICO CIVIL

Folios: 6

Cartago,

Señores COMUNIDAD EN GENE

Señores **COMUNIDAD EN GENERAL**

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES CONVOCATORIA Nº 355 DE 2016.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia. todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

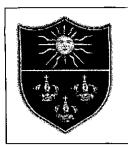
La Secretaría de Educación Municipal de Cartago Valle del Cauca, se permite citar a las personas que conforman las listas de elegibles del concurso público de méritos Convocatoria Nº 355 de 2016 población Mayoritaria que se relaciona en la certificación de plazas anexas en el presente documento, con el fin de efectuar la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: ABRIL 27 de 2018

Las áreas convocadas: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA. TECNOLOGÍA E INFORMATICA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN ARTÍSTICA-MUSICA, IDIOMA INGLÉS, PREESCOLAR, CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, se registran en la forma como se señala a continuación:

www.semcartago.gov.co



Nit: 891.900.493.2

PAGINA [2]

CÓDIGO: MMDS.600.64.1.1

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN 5

HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 8:00 a.m. HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 8:30 a.m.

LUGAR: Secretaría de Educación Municipal Carrera 2 No 12-50 Centro

HORA	AREA'O NIVEL	No. VACANTES	(ERECERESARIVAMAS
de 8:30 a.m. a 9:00 a.m.	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	4	Se citan los puestos del 1 al 4 más un 10% adicional correspondiente al número 5.
de 9:00 a.m. a 9:15 a.m.	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	Se citan los puestos del 1 al 3 más un 10% adicional correspondiente al número 4.
de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.	EDUCACIÒN ARTÌSTICA- MUSICA	2	Se citan los puestos del 1 al 2 más un 10% adicional correspondiente al número 3.
de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	8	Se cita el puesto 1, no se cita el 10% adicional por agotamiento de lista de elegible.
de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	5	Se citan los puestos del 1 al 5 más un 10% adicional correspondiente al número 6.
de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.	PREESCOLAR	6	Se cita el puesto 1, no se cita el 10% adicional por agotamiento de lista de elegible.
de 9:15 a.m. a 1:00 p.m.	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	7	Se citan los puestos del 1 al 7 más un 10% adicional correspondiente al número 8.

PROCESO DE NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN:

COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS: en audiencia pública

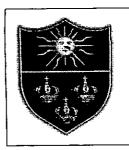
Recepción de documentos para nombramientos: a partir del viernes 27 de abril de 2018 hasta el lunes 30 de abril 2018 - en la oficina de talento humano de la Secretaria de Educación.

REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES

www.semcartago.gov.co

Secretaria de Educación Carrera 2 # 12-50 - Tel.(2) 2112324





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3]

CÓDIGO: MMDS.600.64.1.1

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN 5

Registro Civil de Nacimiento. 1.

Examen de ingreso 2.

Hoja de Vida Única debidamente diligenciada y con fotografía reciente. 3. (Se encuentra en la página de la Función Pública).

Nota: Recuerde que sólo debe reportar la información que pueda comprobar con la respectiva documentación que anexe.

- Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciado y firmado. 4. (Se encuentra en la página de la Función Pública).
- Dos fotocopias de la cédula de ciudadanía (ampliada y legible). 5.

Una fotocopia de la libreta militar (ampliada y legible).

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 7. General de la Nación. (www.procuraduría.gov.co)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (www.contraloriagen.gov.co).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional 9.
- 10. Fotocopia de los documentos que acrediten sus estudios secundarios, universitarios, formación avanzada o Post grado, etc. (Diploma y Acta de Grado), de conformidad con los requisitos exigidos para el cargo. Nota presentar originales para ser confrontados.
- 11. Fotocopia de tarjeta profesional o certificado, SEGÚN EL CASO.
- 12. Certificaciones que acrediten experiencia profesional.
- 13. Certificado de continuidad (entidad pública), SEGÚN EL CASO.
- 14. Copia de documentos de identificación de las personas que conforman el grupo familiar del docente (cónyuge ó compañero (a) permanente, hijos, padres).
- 15. Legajador tamaño oficio, con gancho plástico.

Documentos que debe diligenciar al momento de la POSESIÓN:

- 1. Formato Único de Hoja de Vida (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO)
- 2. Estampilla para acta de posesión de servidor público, equivalente a:

Pro-Hospital:

2% del valor del salario

Pro-Seguridad alimentaria:

1% del valor del salario

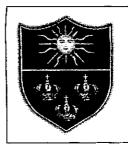
Pro-Univalle:

0.4% SMLMV

Pro-Cultura Departamental:

0.5% del valor del salario





MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2

PAGINA [4]

CÓDIGO: MMDS.600.64.1.1

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN 5

3. Abrir cuenta de ahorro en el Banco BBVA (se entregará un oficio para la realización de este trámite el día de la audiencia).

OBSERVACIONES:

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EN EL PRIMER SALARIO DEVENGADO DOCENTE. SE LE *EFECTUARÁ* UN DESCUENTO CORRESPONDIENTE A UNA TERCERA PARTE DEL SALARIO BÁSICO, CON DESTINO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

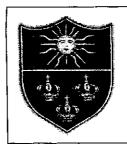
Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y su identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [5]

CÓDIGO: MMDS.600.64.1.1

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN 5

- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [6]

CÓDIGO: MMDS.600.64.1.1

COMUNICACIÓN OFICIAL

VERSIÓN 5

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- 1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- 2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- 3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
- 4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- 5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- 6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- 7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

Agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

Atentamente,

Secretaria de Educación Municipal.

Elaboró: Lady Vanessa Ramirez Morales (Jefe de Oficina - Área Administración Educativa) Revisó y Aprobó: Martha Cecilia Saldaña Saldaña (Secretaria de Educación Municipa

www.semcartago.gov.co